

Departamento Adquisiciones
GWAC/GAGV/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Febrero 11 del 2020.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir siete computadores (all in one) para el Departamento Tránsito, ya que los que tiene se encuentran en mal estado y con permanentes fallas. Estos equipos computacionales son para la toma de exámenes teóricos, según memorándum N°10, de fecha 06 de Febrero 2020.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a las siguientes empresas;

ECOFFICE COMPUTACIÓN LTDA., Rut N°76.293.503-1, por un monto de **US\$ 3.864,66** con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.1579789.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)

c.c.

* Transparencia (1)
* Archivo (1)